



OFI20-00220058 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

Señor  
**CARLOS MARIO PALACIO BETANCURT**  
Barrio El Nogal 2 manzana I No 9-16  
Armenia, Quindío  
OFI20-00220058 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00160178.

Respetado señor Palacio:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención para garantizar servicios de salud.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Superintendencia Nacional de Salud, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/contactenos>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:9MufE1QMXz

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio  
Elaboró: A.P.S.